



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Informe

Número:

Referencia: Excepción ASPO PILAR Laboratorio ASTRAZENECA S.A

JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Vienen a consideración de esta Subsecretaría, las presentes actuaciones, a través de las cuales, la Provincia de Buenos Aires ha solicitado, en los términos del artículo 16 del Decreto de Necesidad y Urgencia número 677/2020, se exceptúe del “aislamiento social, preventivo y obligatorio, y de la prohibición de circular” a las personas afectadas a la actividad desarrollada en el Municipio de Pilar, por Laboratorio ASTRAZENECA S.A., con el fin de concluir la actividad de obra privada de construcción, destinada a la relocalización de sus laboratorios de control de calidad en el edificio ubicado en el parque empresarial Austral de Pilar.

El mentado Decreto establece que, el Jefe de Gabinete de Ministros, en su carácter de Coordinador de la Unidad de Coordinación General del Plan Integral para la Prevención de Eventos de Salud Pública de Importancia Internacional”, podrá habilitar la actividad, previa intervención de esta Cartera Sanitaria.

Que deviene fundamental para minimizar el impacto que pueda tener la aparición de nuevos casos del virus SARS-Cov-2, extremar las medidas de precaución y avanzar con lentitud en la habilitación de actividades que generen mayor circulación de personas, y por lo tanto, más riesgo.

Conforme lo expuesto, este Ministerio, no tiene objeciones que formular respecto a la autorización de la actividad solicitada, puesto que cuenta con el Protocolo del Sector de la Construcción, aprobado por la Resolución N° 165/2020 del Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires, el cual será de aplicación en el desarrollo de la actividad y con la conformidad de la autoridad sanitaria provincial (PV-2020-17209218-GDEBA-SSGIEPYFMSALGP).

Habiendo tomado la intervención de competencia propia de esta Cartera Ministerial, se giran las presentes para su intervención y continuidad del trámite.

